SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ BARRIO EL PEUMO, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° ------4--/

VALPARAISO, 03 ENE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 09836 de fecha 21 de Diciembre de 2017, del Jefe (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 17451 de fecha 16 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Prestador de Asistencia Técnica Felipe Cerda Morales solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Barrio El Peumo de Villa Alemana, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 172-10358 de fecha 11 de Diciembre de 2017, del Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU Valparaíso, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance igual o mayor al 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ BARRIO EL PEUMO, VILLA ALEMANA

Nro	Rut	Nombre
1	7.986.498-6	AGUILERA FLORES CRISTINA JEANNETTE
2	4.269.506-8	ALVARADO ZÚÑIGA ISRAEL SANTIAGO
3	5.722.288-3	ÁLVAREZ VENEGAS HERIBERTO HERNÁN
4	5.851.034-3	ANDUNCE ESTAY ARSENIA ALICIA
5	3.610.921-1	APABLAZA FREZ MANUEL LEONCIO

52	5.504.262-4	SANDOVAL CONTRERAS TERESA NATIVIDAD
53	4.840.226-7	SEPÚLVEDA DÍAZ PATRICIO HIPÓLITO
54	4.997.516-3	SILVA RODRÍGUEZ GLADYS
55	6.461.806-7	TAPIA LAZCANO MARÍA ISABEL
56	5.738.193-0	TAPIA TAPIA MARGARITA DE LA CRUZ
57	6.716.135-1	TELLO AGUILERA RAQUEL DEL ROSARIO
58	4.917.301-6	TORREALBA CHAPARRO ISAAC
59	5.766.245-K	VERDEJO ARAVENA LEONTINA
60	8.832.310-6	ZAMORA MÁRQUEZ ANA MARÍA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**